



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/14/45-00
ACTA 1249/29/06/2026**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN DEL 100% DE ARANCELES DE CUOTAS, POR INSOLVENCIA ECONÓMICA A LA ESTUDIANTE CARMEN CORINA OVELAR ORTEGA, DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ENERGÍA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025.”

VISTO: Memorando CD/CEBE/11/2026. De la presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones; Prof. Lic. Romina Rojas Moreno, en el cual remite el resultado del análisis de solicitud por insolvencia económica de la estudiante CARMEN CORINA OVELAR ORTEGA, C.I.C. N° 4.011. 844.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Reglamento de Auxiliar de Enseñanza de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

La comisión se reunió de manera virtual, el viernes 26 de junio de 2026 entre las 13:00 y 14:00 horas, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Mst. Norma Mareco de Velázquez, Lic. Fernando Moreno, Ing. Marcelo Zárate, Est. Univ. Hugo Moreno, Est. Univ. Fiorella Talavera, Est. Univ. Germán Gallardo y quien suscribe, Prof. Lic. Romina Rojas Moreno.

La comisión considera aprobar la solicitud de Exoneración por Insolvencia Económica para el Segundo Semestre 2025, de manera excepcional, continuando con el acompañamiento del Departamento de Bienestar Institucional para la estudiante.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/14/45-01 CONCEDER la exoneración del 100% de aranceles de cuotas, por Insolvencia Económica a la estudiante CARMEN CORINA OVELAR ORTEGA, C.I.C. N° 4.011.844, de la carrera Ingeniería en Energía, para el Segundo Periodo Académico 2025.

26/14/45-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta